Juramento

Sin embargo de que esta Ciudad sus fieles Señores y Diputados del Comun no otro alguno de sus Individuos lleva ni ha llevado dio de Postura, ni aun con precedido Amuestra, y el que el Juramento que se manda hacer esta Celebrado y lo efectua confirma y ratifica todos los años como es constante queda en Continuarlo y previene a sus Secretarios del Ayuntamiento que son o fuesen el que si por algun Natural abido de fase de hacerse en los primeros Cabildos que se Celebren en el Mes de Nov.e de cada año lo recuerden a este Ayuntamiento haciendo para ello las ordenes en que se mandan pues en todas sus partes desea esta Ciudad y los que la Componen el mas Exacto puntual Cumplimiento a las Venerandas reales Ord.s Mag.d Justicia al Señor D. Fran.co Tacon que preside de Justicia assi lo mande, y entendido por dho Sr. Mando se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad

Panaderos

Vuelto ayer en este Ayuntamiento mediante la Citacion cual para el echa la instancia y memorial presentado por los Panaderos reclamando la Anterior Providencia sobre el Corto aumento hecho en las dos Calidades de Pan frances y mediano; con el Informe dado a esta Ciudad por los Cavalleros Diputados del Pozo, y Procurador Sindico Personero por el que resulta no haver hauido Alteracion alguna por lo que respecta a la arina y trigo Candeal, y solo la Corta Mon.a real de N.o de aumento en la arroba de la que llaman de esta de que corresponde medio a la Cantidad de la Calicata cuyos Cortos maravedis no admiten Comodo Division, motivo por el qual quedaron beneficiados en el acto de la Calicata los Panaderos en la ultima que se hizo como es evidencia de aquel Acuerdo, y la reflexion echa por este Ayuntamiento en el asumpto, haviendo oido Antes al Procurador Sindico Personero, y conformandose con lo expuesto Sentir, Acordo no haver en el dia merito para igrovar la resolucion tomada y si mandar Continue interin que Noticiosa esta Ciudad de asumpto que merezca igrovacion se efectue conforme es justo, para lo qual encarga muy amplamente a dhos Señores Comisionados que fueron para el Exp.do informe le Continuen sucesivamente dando Cuenta para las Providencias que correspondan; suplica a la real Justicia assi lo mande, y entendido por el Señor D. Fran.co Tacon que preside de Justicia mando